Acta de la Comisión del Título del Grado en ADE celebrada el día 3 de febrero de 2011

Reunidos en Soria, en la Sala de Juntas del Módulo 3 del Campus "Duques de Soria", en segunda convocatoria y siendo las once horas del día tres de febrero de dos mil once da comienzo la sesión ordinaria de la Comisión del Título del Grado en ADE de la Escuela de Ciencias Empresariales y del Trabajo de Soria con la asistencia de los siguientes miembros:

D. Pablo de Frutos Madrazo
Dña. Blanca García Gómez
Dña Mercedes de Milla de Marco
D. José Luis Ruiz Zapatero

Excusan su asistencia Marta Martínez y Sonia Esteban.

Abre la sesión el Sr Presidente de la Comisión quien la inicia según el orden previamente establecido en su convocatoria con arreglo a los siguientes puntos.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Los presentes aprueban el acta de 9 de diciembre de 2010 por asentimiento.

2.- Estudio y elaboración de la normativa provisional para la organización de los Trabajos Fin de Grado del Curso de Adaptación al Grado en ADE.

Toma la palabra Mercedes Milla para recordar la necesidad de contar con una normativa para regular todos los aspectos relativos a los Trabajos Fin de Grado, asignatura totalmente nueva para el Centro y con peculiaridades que es necesario analizar. Explica que ha realizado una búsqueda de información entre las diferentes universidades españolas para conocer si existen normativas que regulen los Trabajos Fin de Grado y, en su caso, cual es su contenido. Además indica que ha hablado con el Vicerrectorado de Docencia, para preguntar si la UVa tiene alguna normativa por la que podamos guiarnos hasta que se apruebe un reglamento específico para los TFG. Desde Vicerrectorado se le informa de que lo más lógico es que nos guiemos por el Reglamento de Trabajos Fin de Máster, aconsejándonos de que así lo hagamos.

Por otra parte se recuerda que debemos guiarnos por lo que establece la ficha de la asignatura "Trabajo Fin de Grado" en la Memoria del Grado en ADE. En

dicho documento se precisa que el alumno sólo podrá ser evaluado cuando tenga superados los 60 créditos ECTS de formación básica y los 120 de formación obligatoria. La guía también precisa que el trabajo deberá ser de contenido económico. En el mismo documento se indican los resultados del aprendizaje así cómo los criterios de evaluación.

A continuación se comienza a tratar el tema del reparto de los trabajos. José Luis Ruiz, Presidente de la Comisión, afirma que esta tarea debe recaer en la Comisión del Título de ADE y propone nombrar un responsable académico de los Trabajos Fin de Grado. Esta propuesta es respaldada por unanimidad. Se propone elevar a la Junta de Centro esta propuesta, además se propone a Blanca García como responsable académico de los TFG.

En cuanto al reparto para este año se propone que cada departamento con docencia en el centro tutele un trabajo, los trabajos restantes se repartirán entre los tres departamentos con mayor carga docente del centro: economía aplicada, organización de empresas y CIM y economía financiera y contabilidad; así, cada uno de estos departamentos tutelará 6 trabajos en total.

La normativa establece que el trabajo será de carácter individual pero se admite que un mismo trabajo lo puedan realizar, individualmente, dos ó más alumnos. En este caso, cada alumno manejará unos datos diferentes.

Para adjudicar los trabajos se propone el siguiente proceso.

1. Primero se solicitará que todos los alumnos cumplimenten un documento (anexo a esta acta). En dicho documento deben indicar, por orden de preferencia, la/as áreas de conocimiento en la/as que desean trabajar, de no indicar nada se supondrá que al alumno le resulta indiferente adscribir su trabajo a una u otra. En el documento también deberán proponer, al menos, dos trabajos afines al área o áreas elegidas. En caso de no proponer ninguno, la Comisión del Título les adjudicará uno. El plazo para la presentación del documento será del 8-17 de febrero
2. Recibidas las propuestas de los alumnos se reunirá la Comisión del Título para adjudicar los trabajos a los diferentes departamentos. En caso de que algún Departamento se enfrente a una demanda de tutores superior a los disponibles, se procederá a la selección de los alumnos teniendo en cuenta el expediente académico y la propuesta de trabajo realizada por el alumno, si la hubiere.
3. A aquellos alumnos que no hubieran elegido área o no hubiesen propuesto trabajo, la Comisión del Título les asignará uno entre los propuestos por los diferentes Departamentos, seleccionados entre aquellos que no hubiesen cubierto el cupo de alumnos a tutelar.
4. La asignación definitiva se publicará en el tablón de anuncios del centro el día 23 de febrero. Contra la resolución se podrá reclamar ante el Coordinador del Título, el cual deberá resolver la situación en un plazo no superior a 15 días naturales.

Podrán ser tutores y formar parte de tribunales todos los profesores pertenecientes a departamentos que impartan docencia en el centro.

La evaluación del TFG correrá a cargo de un tribunal formado por tres profesores del centro. Los tribunales, que serán propuestos por la Comisión del Título, se nombrarán con tres miembros titulares y un suplente. Uno de los profesores actuará como presidente, otro como secretario y el último como vocal. En la medida de lo posible cada tribunal contará con, al menos, un profesor perteneciente al área de conocimiento a la que se adscriba el trabajo y, si esto no fuera posible, con un profesor perteneciente a un área afin. En ningún caso formarán parte del tribunal los profesores tutores de los trabajos a evaluar.

Para poder defender el TFG ante el correspondiente tribunal será preceptivo contar con el informe favorable del tutor.

Los alumnos deberán presentar en la Secretaría del Centro, con una antelación de quince días a la convocatoria del Tribunal, tres copias en papel de la Memoria del TFG, una copia en versión digital, formato PDF y el informe favorable del tutor.

La defensa de los TFG será realizada por el alumno en sesión pública mediante la exposición oral de su contenido, para esta tarea dispondrá de un tiempo mínimo de quince minutos y máximo de 20. A continuación el alumno contestará, durante un tiempo máximo de 20 minutos a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros del Tribunal Evaluador.

Si un alumno no presenta su TFG en las convocatorias anuales oficiales, al año siguiente le será asignado un nuevo trabajo y un tutor.

Se acuerda por unanimidad elevar todos los acuerdos adoptados en esta sesión a la Junta de Escuela para su aprobación.

3.- Ruegos y preguntas.

No se produce ninguna intervención en este punto del orden del día.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas y cincuenta minutos del día tres de febrero de dos mil once, se levanta la sesión extendiéndose la presente Acta que firma la Secretaria con el visto bueno del Presidente.